

ANEXO 7PC

CARAVANA DE SEGURIDAD

Artículo 1. FUNCIONES.

1.1. Vehículos dependientes del Director de Carrera con la misión de controlar e informar al mismo de las circunstancias que concurren en el desarrollo de la prueba y cumplir las órdenes que desde Dirección de Carrera se les dé. **En ningún caso deberán realizar funciones de exhibición o demostración como vehículo de competición.** Deberán de ser vehículos de serie y de mediana potencia.

1.2. Los vehículos 0 - 00 - 000 en Rallyes y RallySprint realizarán el recorrido completo de la prueba y con carnet horario.

Artículo 2. OCUPANTES.

2.1. En cada vehículo podrán ir un máximo de dos ocupantes, siendo obligatorio que ambos tengan licencia. Serán válidas las de deportista.

2.2. La identificación de todos los ocupantes de los vehículos descritos ha de quedar reflejada en el Reglamento Particular (Oficiales de la prueba).

2.3. El vehículo "0" será aportado por la FAPA, así como el conductor del mismo, sin coste alguno para el organizador, que deberá aportar el copiloto de dicho coche y deberá estar en posesión de licencia en vigor bien sea de Oficial o Deportista.

Artículo 3. VEHÍCULOS OBLIGATORIOS.

3.1. RALLYES Y RALLYSPRINT.

3.1.1. Serán obligatorios al menos "Jefe de Seguridad", "000", "00", "0" y FIN.

3.1.2. Después del paso del vehículo "000" que será como máximo 35 minutos antes del primer participante, no podrán tener acceso a la prueba, vehículos de servicio, material o publicitarios. Tampoco se permitirá el acceso caminando al público.

3.1.3. El vehículo "0" tomará la salida como mínimo 10 minutos antes del primer participante.

3.2. MONTAÑA.

3.2.1. Será obligatorios al menos dos "Seguridad" y un "0".

3.2.2. Después del paso del vehículo "Seguridad" que será como máximo 15 minutos antes del primer participante, no podrán tener acceso a la prueba, vehículos de servicio, material o publicitarios.

3.2.3. El vehículo "0" tomará la salida como mínimo 5 minutos antes del primer participante.

3.3. OTRAS PRUEBAS.

3.3.1. En el caso de que en otro tipo de pruebas el Organizador programase la actuación de este tipo de vehículos, sus funciones deberán ser especificadas en el Reglamento Particular de la prueba y han de cumplir con lo regulado en el presente Anexo.

3.4. EQUIPAMIENTOS.

3.4.1. Los vehículos irán equipados de señales luminosas y acústicas, deberán ir identificados como vehículos de seguridad de la prueba y deberán poseer un sistema de comunicación eficaz con dirección de carrera.

Artículo 4. OTROS VEHÍCULOS.

4.1. Podrán ser definidos por el Organizador otros vehículos que cumplan funciones de montaje, reparto de personas o material, promoción publicitaria, etc. **En ningún caso deberán realizar funciones de exhibición o demostración como vehículo de competición.** Se recomienda que sus ocupantes estén en posesión de una licencia de Oficial o de Servicios Profesionales.

RALLYES Y RALLYSPRINT

SEGURIDAD Cierre de Carretera	60´ 	Cierre de Carretera: Una vez cerrada la carretera, este vehículo controla el correcto cierre y va ubicando a posibles coches que circulen por dentro del tramo. Tras su paso sólo podrán circular vehículos autorizados.
SEGURIDAD Megafonía	50´ 	Megafonía: Su misión básica es velar por la correcta situación de los espectadores. Asimismo, controla la correcta ubicación de todos los efectivos.
SEGURIDAD Jefe de Seguridad	40´ 	Jefe de Seguridad: Realizará un control exhaustivo de la ubicación, tanto de los diferentes efectivos de la prueba como de los espectadores a lo largo de los tramos cronometrados.
SEGURIDAD Observador FAPA	40´ 	Observador FAPA: Realizará labores de observación sobre todos los temas referentes al Rallye para emitir el informe final sobre el mismo. En caso de compatibilizar la función con el Delegado de Seguridad, irá en el horario de éste último.
SEGURIDAD TV	40´ 	TV OFICIAL: Realizará la función de reparto de material y personal para las retransmisiones de televisión.
SEGURIDAD 000	35´ 	TRIPLE CERO: Realizará un control exhaustivo de la ubicación de los espectadores. Irá provisto de carnet de ruta y deberá efectuar el recorrido íntegro del rallye.
SEGURIDAD Delegado Seguridad FAPA	30´ 	Delegado de Seguridad FAPA: Revisará el correcto montaje del Plan de Seguridad, así como la correcta ubicación de los espectadores. Tendrá potestad para retrasar o anular un tramo por motivos de seguridad. A la hora de paso de este vehículo, el público ya debe estar perfectamente ubicado, no pudiendo trasladarse por el tramo.
SEGURIDAD 00	20´ 	DOBLE CERO: Realizará el control final sobre la ubicación de los espectadores, corrigiendo las últimas deficiencias a instancias del Delegado de Seguridad. Irá provisto de carnet de ruta y deberá efectuar el recorrido íntegro del rallye.
SEGURIDAD 0	10´ 	CERO: Avisa a los espectadores de la inminente salida de los participantes. Vehículo rápido, conducido por un piloto experto y con experiencia en Rallyes. Emitirá el último informe acerca del estado del tramo, siendo éste vinculante para la celebración del mismo. Irá provisto de carnet de ruta y deberá efectuar el recorrido íntegro del rallye.

**PARTICIPANTES
+
(VEHÍCULOS DE ASISTENCIA SANITARIA)**

En caso de apertura de la carretera al finalizar el tramo cronometrado, se deberán sacar los vehículos de asistencia sanitaria (como mínimo el vehículo R) antes del paso del Cierre de Controles y coche Fin.

SEGURIDAD Cierre de Controles		Cierre de Controles: Recogerá los Carnets de Ruta de los participantes retirados, al mismo tiempo que las penalizaciones que pudiera haber en los diferentes controles horarios del Rallye, comunicándolo a Dirección de Carrera. Su horario de paso será inmediatamente detrás de los vehículos de asistencia sanitaria.
SEGURIDAD Fin		Fin: Llevará colocado un distintivo luminoso de color verde. La carretera sólo quedará abierta en caso de que el distintivo esté iluminado. En caso contrario deberá informar a los espectadores que la carretera se mantiene cerrada.